

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 022-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 06 de febrero de 2023.

VISTO:



El Informe N° 086-2022-AJRI-ESEYBT-UNDAR-HCO, de la especialista para el Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo, de fecha 14 de diciembre de 2022; la Carta N° 240-2022-UNDAR-CO-VPA/DBU(E)/DMG, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 15 de diciembre de 2022; el Informe N° 0001-2023-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 10 de enero de 2023; el Informe N° 006-2023-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 11 de enero de 2023; el Informe Legal N° 12-2023-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;



Que, mediante Informe N° 086-2022- AJRI-ESEYBT-UNDAR-HCO, de fecha 14 de diciembre de 2022, la especialista para el Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo, de la Dirección de Bienestar Universitario, informa que se ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPPAR), el cual establecerá acciones y favorecerá la formación para la empleabilidad, el seguimiento a la integración social y profesional del egresado, como también impulsará en los estudiantes el desarrollo de las prácticas en situaciones reales de desempeño profesional; el cual es remitido por la Dirección de Bienestar Universitario con la Carta N° 240-2022-UNDAR-CO-VPA/DBU(E)DMG, del 15 de diciembre de 2022, a la Vicepresidencia Académica;

Que, a través del Informe N° 0001-2023-UNDAR/P-OPP, de fecha 10 de enero de 2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa en sus antecedentes que mediante

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 022-2023-CO-UNDAR



Informe N° 378-2022/UNDAR-UP/J/ABJ, la jefa de la Unidad de planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que se encuentra programados las actividades operativas y metas físicas registradas en el CEPLAN el presupuesto mencionado en el plan de trabajo, y concluye que da opinión favorable para el trámite de aprobación mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo del programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR);

Que, mediante Informe N° 006-2023-UNDAR/P-OGC, de fecha 11 de enero de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que para efectos del licenciamiento, este documento no forma parte de los medios de verificación requeridos por el modelo; y que el documento Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe Legal N° 12-2023-UNDAR/P-OAJ, de fecha 30 de enero de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal en los siguientes términos:

"APRECIACIÓN JURÍDICA:"

(...)

2.11 Ahora bien, cabe señalar que actualmente la UNDAR se encuentra en proceso de obtener el licenciamiento institucional, sin embargo, la universidad cuenta con estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), a quienes se les sigue brindando los servicios educativos en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU. Por otro lado, resulta de suma importancia el seguimiento al egresado, que permitirá monitorear el desempeño profesional y personal, así como la inserción laboral en las empresas, haciendo uso de indicadores, con respecto a la calidad y eficiencia de la formación en nuestra institución.



2.12 En ese sentido, habiéndose aprobado el documento técnico del programa – versión 02 mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2022-CO-UNDAR, se presenta el Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), cuya finalidad es implementar estrategias de vinculación dirigida a los estudiantes, egresados, con las empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la cultura y el rubro musical, estableciendo acciones para favorecer la empleabilidad, el seguimiento a la integración social y profesional del egresado.

2.13 El citado Plan de Trabajo plantea como Objetivo General: Propiciar un vínculo permanente con los estudiantes y egresados, fomentando estrategias que apoyen la empleabilidad, fortalecimiento de competencias y consolidación de la formación profesional; como también, el acercamiento a empresas y organizaciones relacionadas con el arte, la

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 022-2023-CO-UNDAR

cultura y el rubro musical con la finalidad de mediar y promover mecanismos para facilitar la inserción laboral.

2.14 En consecuencia, estando a lo expuesto precedentemente y, habiéndose elaborado el "Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR)" con arreglo a ley, esta oficina opina por su aprobación.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el "**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2023 PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO (ISMPDAR)**", elaborado por la Especialista de Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo: CPC. Analí Jessica Remigio Iribarren, de la Dirección de Bienestar Universitario; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal."

Que, a través del Memorando N° 085-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 31 de enero de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR);

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 005-2023-CO-UNDAR, de fecha 03 de febrero de 2023, la revisión y la aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR); al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **APROBAR** el **Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR)**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023 para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR)**, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 022-2023-CO-UNDAR**

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR